

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

**Información relativa a la fecha de entrada en vigor de la Decisión del Consejo
EEE nº 1/95 de 10 de marzo de 1995, sobre la entrada en vigor del Acuerdo sobre
el Espacio Económico Europeo respecto del Principado de Liechtenstein y del
Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo respecto del Principado de Liech-
tenstein**

El 25 de abril de 1995, Liechtenstein depositó los instrumentos de ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ⁽¹⁾ y del Protocolo sobre la adaptación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ⁽²⁾. El 1 de mayo de 1995 entró en vigor el Acuerdo de 2 de noviembre de 1994 entre Liechtenstein y Suiza relativo a la modificación del Tratado de 29 de marzo de 1923 sobre la unión del Principado de Liechtenstein con el territorio aduanero suizo. Por ello, el 1 de mayo de 1995 entró en vigor la Decisión del Consejo EEE nº 1/95 de 10 de marzo de 1995 sobre la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo respecto del Principado de Liechtenstein ⁽³⁾, de conformidad con el apartado 1 de su artículo 7. De conformidad con el artículo 6 de la citada Decisión nº 1/95 del Consejo del EEE, el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la forma adaptada por dicha Decisión del Consejo del EEE, entró también en vigor el 1 de mayo de 1995 para Liechtenstein.

⁽¹⁾ DO nº L 1 de 3. 1. 1994, p. 3.

⁽²⁾ DO nº L 1 de 3. 1. 1994, p. 572.

⁽³⁾ DO nº L 86 de 20. 4. 1995, p. 58.